

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**11ª REUNIÓN**

Panamá, Panamá  
28 de agosto de 2024

**DOCUMENTO CAF-11-02 Corr.<sup>1</sup>**

**ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

1. Introducción .....	1
2. Situación actual de los recursos financieros del fondo.....	1
3. Actividades que fueron programadas para ser realizadas en 2023 y 2024.....	3
4. Actividades a realizarse en 2024 y 2025.....	3
5. Actividades realizadas en 2023 y 2024 con recursos financieros extrapresupuestarios.....	5
6. Actividades que podrían realizarse con recursos adicionales.....	6

**1. INTRODUCCIÓN**

En su 82ª Reunión en julio de 2011, la Comisión aprobó, mediante Resolución [C-11-11](#), la creación de un «Fondo especial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países en desarrollo para el desarrollo sostenible de las pesquerías de especies altamente migratorias».

En julio de 2014, la Comisión en su 87ª Reunión modificó radicalmente el Fondo, hasta entonces nutrido únicamente por contribuciones voluntarias y ahora por una parte fija del presupuesto ordinario de la Comisión correspondiente al 2% del presupuesto operacional

En efecto, el párrafo 2 de la Resolución [C-14-03](#) establece que «Los recursos del Fondo provendrán del **aporte fijo anual de un 2%** del presupuesto de la Comisión destinado a la construcción y fortalecimiento de las capacidades de los países ribereños y territorios en desarrollo». En su 89ª reunión en junio de 2015, la Comisión definió la forma específica en que se distribuiría la aportación de este 2% entre los Miembros:

*«No se debe extraer el 2% del presupuesto operacional, sino que, una vez decidido el monto del presupuesto operacional, se sumará al presupuesto ordinario como partida separada una cantidad adicional equivalente al 2% del subtotal operacional, y el monto final del presupuesto será la suma de estos dos componentes, y la contribución de cada Miembro al 2% seguirá por lo tanto la misma clave de distribución que el presupuesto ordinario».*

Si bien la resolución igualmente no deja de señalar (párrafo 6) que “se insta a los Miembros, organismos y entidades nacionales e internacionales a realizar contribuciones voluntarias al Fondo”, esta fuente de financiación dejó de tener importancia en la práctica, como lo demuestra el hecho de que no hubo más contribuciones voluntarias desde el año 2014 cuando un solo miembro hizo un aporte al Fondo.

**2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO**

Por lo anteriormente descrito, el Fondo forma parte integral del presupuesto ordinario de la Comisión y los aportes al mismo están incluidos en la contribución anual que debe pagar cada miembro por el monto establecido en una resolución, siendo la más reciente la Resolución [C-23-12 Financiamiento 2024](#).

Por consiguiente, sin tomar en cuenta eventuales contribuciones voluntarias, sólo dos factores pueden afectar la situación de los recursos financieros del Fondo: el monto total del presupuesto operacional adoptado para un año determinado y la puntualidad con la cual los miembros cumplen con su obligación

<sup>1</sup> Se han identificado y corregido algunos errores en la tabla 1.

de pagar su contribución anual.

En este contexto, la **Tabla 1**, además de indicar el monto del Fondo en años anteriores y de manera más específica en el año fiscal 2023 y los pagos recibidos hasta el 31 de julio de 2024, señala también, a título únicamente ilustrativo, la situación de cada uno de los miembros de la Comisión en cuanto al monto de su contribución anual respectiva que se ve automáticamente asignada al Fondo de conformidad con las disposiciones de la resolución [C-14-03 Fomento de capacidad](#).

	Años previos		2023		2024		Total	
	Pagado	Pendiente	Pagado	Pendiente	Pagado	Pendiente	Pagado	Pendiente
Belice	5,970	-	863	-	945	-	7,778	-
Canadá	18,370	-	2,494	-	2,734	-	23,598	-
China	28,089	-	5,346	-	5,859	-	39,294	-
Colombia	41,516	-	5,626	-	-	5,977	47,142	5,977
Costa Rica	15,177	-	2,847	-	3,120	-	18,024	-
Ecuador	208,007	-	34,607	-	-	35,565	242,614	35,565
El Salvador	11,375	-	2,184	-	2,109	-	15,668	-
Unión Europea	56,213	-	6,789	-	7,356	-	70,358	-
Francia	17,426	-	2,925	-	3,191	-	23,542	-
Guatemala	6,848	-	1,316	-	-	1,443	8,164	1,443
Japón	47,671	-	5,134	-	5,500	-	58,305	-
Kiribati	5,626	-	859	-	-	941	6,485	941
Corea	31,720	-	4,582	-	5,022	-	41,324	-
México	139,743	-	21,639	-	-	23,671	161,382	23,671
Nicaragua	10,320	-	1,739	-	1,794	-	13,853	-
Panamá	71,098	15,307	14,979	-	15,800	-	101,877	15,307
Perú	14,521	-	3,738	-	3,567	-	21,826	-
Taipei Chino	29,878	-	4,414	-	4,838	-	39,130	-
Estados Unidos	237,721	-	32,697	-	36,979	-	307,397	-
Vanuatu	7,131	-	983	-	1,077	-	9,191	-
Venezuela	7,793	30,034	-	3,726	-	4,031	7,793	37,791
<b>Total contribuciones</b>	<b>1,012,213</b>		<b>155,761</b>		<b>99,891</b>		<b>1,267,865</b>	
<b>Presupuesto aprobado<sup>2</sup></b>	<b>1,057,553</b>		<b>159,487</b>		<b>171,520</b>		<b>1,388,560</b>	
<b>Contribuciones pendientes</b>		<b>45,340</b>		<b>3,726</b>		<b>71,629</b>		<b>120,695</b>

La **Tabla 2** resume el saldo del Fondo al 30 de junio de 2023. Hasta la fecha, el saldo a transferir al año fiscal 2023 es de US\$ 470,204.

	2022	2023	2024
Remanente del año anterior, 1 de enero	280,046	425,295	411,661
Ingresos recibidos	172,572	169,123	141,529
Ingresos totales	452,618	594,418	553,190
<b>Gastos</b>			
Taller en Santa Marta	-	-	2,175
Participación en reunión anual	27,323	101,520	688
Participación en reunión del CCA	-	81,237	28,168
Gastos totales	27,323	182,757	31,031

<sup>2</sup> Montos aprobados por año presupuestario: 2016 \$131,086, 2017 \$132,109, 2018 \$156,412, 2019 - 2023 \$159,487

<b>Saldo del Fondo transferido</b>	425,295	411,661	<b>522,159</b>
------------------------------------	---------	---------	----------------

Hasta la fecha se han beneficiado por los recursos del fondo Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Kiribati, México, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela. Es importante notar que el fondo se ha aplicado a beneficiar a países Miembros en desarrollo de la CIAT y no a no Miembros Cooperantes ya que no aportan recursos al fondo.

Como se ha señalado anteriormente, a medida que el Fondo continúe creciendo, será necesario desarrollar criterios y procedimientos para brindar apoyo a los Miembros elegibles. Es importante señalar que, como mínimo, deben establecerse criterios para los Miembros beneficiarios, así como plazos para las solicitudes de apoyo, por ejemplo, teniendo en cuenta que los gastos de viaje aumentan considerablemente cuanto más se acerquen a la fecha de la reunión a la cual el Miembro beneficiario participará con apoyo del Fondo. Conforme al párrafo 4 de la resolución [C-14-03](#), actualmente se trabaja en formular un reglamento financiero para la administración del Fondo: “*La administración del Fondo estará a cargo del Director, y estará sujeta a las reglas de auditoría de la Comisión y al reglamento financiero para la administración del Fondo que será desarrollado por la Comisión*”.

Ante la falta de una instrucción precisa de parte de la Comisión, cabe señalar que de quedar agotado el Fondo, cesaría todo apoyo a las actividades financiadas por el mismo.

### 3. ACTIVIDADES QUE FUERON PROGRAMADAS PARA SER REALIZADAS EN 2023 y 2024

De acuerdo con las actividades aprobadas por la Comisión en su pasada reunión, se debieron llevar a cabo en 2023 y 2024 las actividades descritas en la **Tabla 3**. Es importante mencionar que, dado el número de reuniones y actividades llevadas a cabo por la Comisión en el ciclo anterior, no fue posible llevar a cabo las mencionadas en los puntos 3 y 4, pero serán retomadas para el siguiente periodo. Las actividades descritas en los puntos 1, 2 y 6 sí se siguieron apoyando.

Como parte de los seminarios señalados en el punto 2, ya se han llevado a cabo actividades o tomados recursos del fondo para llevarlas a cabo, las cuales son las siguientes:

- 1) Conferencias en una Universidad de Colombia impartidas por el Dr. Arnulfo Franco, Jean François Pulvenis y Alexandre Aires-da-Silva sobre temas científicos y legales de la CIAT, ello en oportunidad de que se viajó a Colombia para participar en el taller de trabajo de capacidad en agosto de 2024.
- 2) Taller de Capacitación: *Introducción a los métodos usados en las evaluaciones de poblaciones de atunes tropicales*. Este primer taller se llevará a cabo posterior a la reunión anual de la CIAT en Panamá y la sede será el laboratorio de Achotines, los recursos para la realización del mismo ya se han tomado del fondo considerando que esta actividad se enmarca en la actividad ya aprobada anteriormente sobre la realización de talleres -seminarios para apoyar la formación a tomadores de decisiones en diferentes temas de la CIAT.

<b>TABLA 3. Actividades que fueron planeadas realizarse en 2023 y 2024 con recursos del Fondo.</b>	
1	Desarrollo de recolección de datos e infraestructura científica para la ordenación pesquera
2	Seminario-taller de fomento de capacidad para tomadores de decisiones a cargo de asuntos de la CIAT de CPC en desarrollo***
3	Seminario de capacitación sobre técnicas de mitigación para las tortugas marinas conforme a la resolución C-19-04
4	Seminarios de capacitación para inspecciones en puerto conforme a la resolución C-21-07
5	Beca anual de la CIAT para capacidad científica en CPC en desarrollo
6	Participación de representantes de Miembros en desarrollo en reuniones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, incluyendo grupos de trabajo y talleres

### 4. ACTIVIDADES A REALIZARSE EN 2024 Y 2025.

La Resolución C-14-03 señala en su párrafo 3 que «*El Director presentará a la Comisión para su*

aprobación cada año el plan estratégico de inversiones con cargo al Fondo, el cual será construido a partir de los requerimientos de los países y territorios en desarrollo y los análisis que efectúe el personal de la Comisión». Como se indicó en el apartado anterior, las actividades planteadas en la Tabla 3 no pudieron ser llevadas a cabo, pero ya han sido aprobadas; por consiguiente, para lo que resta del año 2024 y para 2025 se continuará o iniciará la realización de algunas de ellas, según corresponda.

En tal sentido, y considerando las posibilidades de realizar reuniones por videoconferencia, que como resultado de la pandemia se aprendió a realizar, cuando menos lo que respecta a las actividades de capacitación 2 y 3 del cuadro anterior, se pretende llevarlas a cabo por esa vía con un menor impacto o nulo en los recursos del Fondo. De esta forma, las actividades previstas para 2024-2025 son las que se indican en la **Tabla 4**:

<b>TABLA 4. Actividades a realizarse en 2024 y 2025 con recursos del Fondo.</b>			
		<b>Monto</b>	
1	Segundo Taller de Capacitación: Introducción a los métodos usados en las evaluaciones de poblaciones de atunes tropicales*		9-14 septiembre 2024
2	Seminario de capacitación sobre técnicas de mitigación para las tortugas marinas conforme a la resolución C-19-04	US\$50,000	En una ciudad de CA a determinar
3	Seminarios de capacitación para inspecciones en puerto conforme a la resolución C-21-07	US\$50,000	En un puerto por determinar
4	Seminario de capacitación sobre diversos asuntos de la CIAT	Costo traducción (de ser necesario)	Vía ZOOM
5	Beca anual de la CIAT para capacidad científica en CPC en desarrollo**	US\$30,000	Oficina central
6	Participación de representantes de Miembros en desarrollo en reuniones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, incluyendo grupos de trabajo y talleres***	US\$40,000	En la sede de las reuniones
*Un primer taller se llevará a cabo posterior a la reunión anual de la CIAT en Panamá. Asimismo, se planea llevar un segundo taller en 2025.			
** Como se ha explicado en anteriores informes, se pretende llevar a cabo una actividad a través de la cual se invitará a presentar candidaturas con el fin de seleccionar becarios anuales. A esta beca se le ha denominado Beca Jimmy Martínez a efecto de honrar y reconocer los aportes de este científico y biólogo ecuatoriano a los trabajos de la Comisión y a la sostenibilidad de las especies abarcadas por la Convención de Antigua. La estancia en la sede de la CIAT sería de aproximadamente 3 meses.			
*** Como lo establece la resolución <a href="#">C-14-03</a> en cuanto a los rubros en que deben utilizarse los recursos del Fondo Especial, se seguirá apoyando la participación de representantes de Miembros en desarrollo en las reuniones de la Comisión o de sus órganos subsidiarios.			

Es importante recordar que las actividades para realizarse en 2024 y 2025 se llevarán a cabo con las aportaciones que se recaudan del aporte fijo de 2%, más los recursos restantes de años previos. Asimismo, todas las actividades se encuentran enmarcadas en los lineamientos que marca la resolución [C-14-03](#). Por lo tanto, no existe la posibilidad de que haya un superávit propiamente dicho, ya que todos los fondos no utilizados durante un determinado año se agregan a los del año siguiente.

Entre las actividades que están programadas para realizarse en 2024 y en adelante, hay algunas que merecen ser mencionadas más particularmente:

- a) ) La resolución [C-19-04](#) sobre tortugas marinas establece en su párrafo 5 que:

*“Considerando la situación particular de los países costeros en desarrollo, el fondo especial*

*establecido en la Resolución C-14-03 debería ser fortalecido mediante la asignación de fondos, de contribuciones voluntarias de los CPC y la inclusión de rubros presupuestarios específicos, para facilitar la implementación de la presente resolución, inclusive para capacitar a los pescadores en la manipulación y liberación seguras, suministrar equipo relacionado o en apoyo de pruebas de nuevas técnicas de mitigación”.*

- b) ) La resolución [C-21-07](#) sobre estándares mínimos para las **inspecciones en Puerto**, en su párrafo 34 establece que:

*“Sobre la base de los resultados del ejercicio de evaluación (...), los CPC en desarrollo que precisen asistencia presentarán un plan de acción para la implementación de la presente resolución. Los CPC darán pleno reconocimiento a los requisitos especiales de los CPC en desarrollo en relación con un sistema de inspecciones en puerto consistente con la presente resolución. A partir del 1 de enero de 2024, y consecuente al resultado de la evaluación de necesidades, el Fondo especial para el desarrollo sostenible establecido por la resolución C-14-03, directamente o a través de contribuciones voluntarias suplementarias de los CPC, brindará asistencia a los CPC en desarrollo a fin de, entre otros:*

- Desarrollar su capacidad incluido mediante la provisión de ayuda técnica y el establecimiento de un mecanismo de financiamiento apropiado para apoyar y fortalecer el desarrollo e implementación de un sistema eficaz de acciones en puerto a escala nacional, regional o internacional y para asegurar que no sea trasladada a ellos innecesariamente una carga desproporcionada como resultado de la implementación de la presente resolución; y*
- Facilitar su participación en reuniones y/o programas de capacitación de organizaciones regionales e internacionales pertinentes que promuevan el desarrollo e implementación eficaces de un sistema de inspecciones en puerto, incluyendo seguimiento, control y vigilancia, aplicación y procesamiento jurídico en el caso de infracciones y resoluciones de controversias de acuerdo con la presente resolución.*

Cabe señalar que, en respuesta al cuestionario circulado por la Secretaría en 2022 para identificar las necesidades de los CPC en desarrollo para la aplicación de la resolución, varios destacaron la necesidad de recibir capacitación para la realización de inspecciones en puerto.

- c) Se iniciarán trabajos de capacitación en la sede del laboratorio de Achotines ya que se estima que se cuenta con instalaciones que pueden albergar este tipo de actividad. Este lugar además de ofrecer condiciones de una belleza natural excepcionales, permitirá reducir costos de hospedaje y alimentación, con ello, el centro podrá recibir mejoras para albergar de forma mas cómoda este tipo de actividades de capacitación.

Por otra parte, la magnitud de las actividades que se prevé desarrollar y llevar a cabo en cumplimiento de estas disposiciones pone de manifiesto la importancia de que el Comité discuta la asignación de recursos adicionales para complementar los del Fondo, como se pide expresamente en las propias resoluciones.

## **5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2023 Y 2024 CON RECURSOS FINANCIEROS EXTRAPRESUPUESTARIOS**

La Resolución [C-14-03](#) en su párrafo 8 solicita «*al Director, dentro de su programa de trabajo explorar e identificar otras opciones para fortalecer la capacidad de los Miembros. Esto debe incluir las posibilidades de asociación con otras organizaciones que trabajan en este campo, y la provisión de orientaciones a estas organizaciones sobre las necesidades y prioridades de los países*». En este sentido, la Secretaría llevó a cabo algunas actividades durante 2023, que se llevaron a cabo por videoconferencia y los costos fueron asumidos por el presupuesto de la Secretaría (**Tabla 5**).

**TABLA 5.** Acciones realizadas por la Secretaría para apoyar el fomento de capacidad de CPC en desarrollo, 2023-2024

<b>Miembro o entidad que recibe apoyo/fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Apoyo otorgado</b>
BLZ, ECU, SLV, MEX, NIC, PAN, PER, VEN	1 <sup>er</sup> Taller sobre la mejora de la recolección y provisión de datos: pesquería palangrera industrial. (enero 2023)	Se organizó y dictó el taller vía ZOOM. Existió la participación también de CHN, USA, TWN, JPN y KOR.
Países con pesca de cerco en el OPO	Seminario para capitanes de pesca sobre diversos temas de la CIAT. (enero 2024)	Se organizó y dictó el taller vía ZOOM.

## 6. ACTIVIDADES QUE PODRÍAN REALIZARSE CON RECURSOS ADICIONALES

Al igual que en ocasiones anteriores, se presenta a continuación una lista de actividades potenciales que podrían llevarse a cabo si se dispusiera de recursos adicionales a la contribución del 2% al Fondo especial. Se identificaron esas actividades con base a las aspiraciones expresadas por varios CPC, actividades incluidas en las resoluciones adoptadas por la Comisión, las recomendaciones del Comité Científico Asesor, y otras.

### Provisión de datos generales

Siguiendo una recomendación del personal apoyada por el CCA (recomendación 3.1 de SAC-12), la resolución C-03-05 se revisará en consulta con los CPC, teniendo en consideración los elementos presentados en el documento SAC-12-09 a través de una serie de talleres planificados y facilitados por el personal. Estos talleres se organizarán por pesquería principal, con el propósito de:

- a. Discutir las mejoras en la recolección de datos, los recursos adicionales necesarios y las actividades de fomento de capacidad;
- b. Desarrollar plantillas estándar de notificación de datos (borrador de apéndices en el documento SAC-12-09);
- c. Actualizar la resolución C-03-05 para alinear los requisitos de notificación de datos con la Convención de Antigua, el Proveedor de Servicios Científicos (SSP) de la WCPFC y armonizarlos con los estándares de la FAO y otras OROP atuneras.

Asimismo, se llevaría a cabo capacitación en biología pesquera e investigación de evaluación de poblaciones, principalmente en:

#### i. Parámetros biológicos

Capacitación para llevar a cabo investigaciones sobre biología pesquera (por ejemplo, estimación de parámetros de crecimiento, supervivencia y reproducción), incluyendo capacitación en métodos de toma y análisis de muestras biológicas.

#### ii. Evaluación de poblaciones

Curso de introducción sobre métodos cuantitativos en el análisis de datos pesqueros y la evaluación de poblaciones.